



Resolución Ministerial

Nº 450-2011-MC

Lima, 12 NOV. 2011

Visto, el Informe Nº 030-2011-DIC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado, y;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes informa que la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, participará en representación del Ministerio de Cultura en la reunión con representantes ministeriales de todos los países iberoamericanos en el marco del Programa Iberoamericano de Educación artística, Cultura y Ciudadanía, que se realizará en la ciudad de Panamá, los días 14 y 15 de noviembre de 2011. Además, indica que el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha manifestado que dicha organización, al contar con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), asumirá todos los gastos necesarios para garantizar la participación de nuestra representante (pasaje aéreo, traslados internos, alojamiento y alimentación); por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, considerando la importancia de dicho evento, se ha estimado conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura, desde el 13 al 16 de noviembre de 2011, a fin de que participe en la citada reunión;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

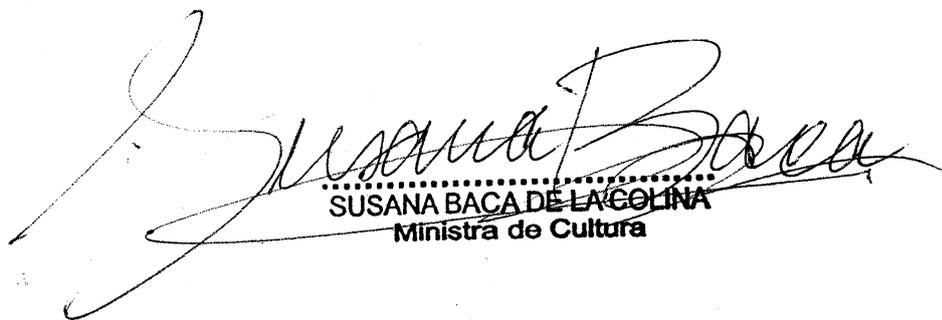
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, desde el 13 al 16 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

